



UNIVERSIDAD DE COLIMA
TESORERÍA GENERAL

Oficio No.1120
ASUNTO: Nuevas Disposiciones

C.P. CELSO ARMANDO AVALOS AMADOR
DIRECTOR REGIONAL DE LA DELEGACION 3
PRESENTE.

Por este conducto me dirijo a usted para comunicarle que con fecha 28 del presente mes, la distribución de los ingresos provenientes de proyectos productivos que se generen en los planteles y dependencias de la institución será la siguiente:

- 12% Para participantes en la formación del proyecto
- 88% Universidad de Colima

Asimismo, instruyo que la parte correspondiente a la Universidad de Colima, deberá ser depositada en la cuenta concentradora del Banco Santander No. 6550154982-5, denominada Universidad de Colima Tesorería.

Lo anterior deberá darlo a conocer a los titulares de planteles y dependencias, en el sentido de que la Circular No. CGAF/004/2011, queda sin efecto.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
TESORERIA
GENERAL

ATENTAMENTE
ESTUDIA*LUCHA*TRABAJA
Colima, Col. A 28 de Septiembre de 2015.


C.P. Miguel Ángel Zamora Preciado
Tesorero General.

C.C.P. M.A. JOSE EDUARDO HERNANDEZ NAVA.- Rector de la Universidad de Colima.- Para su Conocimiento.
C.C.P. LAE. JUAN JOSÉ GUERRERO ROLON.- Director General de Recursos Humanos.
C.C.P. LOURDES CARDENAS RODRIGUEZ.- Contralora General.
C.C.P. JUAN CARLOS VARGAS LEPE.- Coordinador General Administrativo y Financiero.
C.C.P. Expediente Correspondiente
C.C.P. Archivo Tesorería.



2015, 75 años de la fundación de la Universidad de Colima.

NORMAS ISO 9001: 2008 / 27001: 2005

Educación con responsabilidad social